



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 149/2017

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.

LA CDHDF REIVINDICA LA URGENCIA DE ADOPTAR UN MODELO EFECTIVO QUE PROTEJA LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, A LA INFORMACIÓN Y LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) permanece atenta ante la situación que atraviesa el periodista Leonardo Curzio frente a su salida del Programa radiofónico “Enfoque Noticias” y de la Dirección de Noticias de Núcleo Radio Mil, cabe resaltar que ante el contexto nacional que atraviesa el ejercicio del periodismo en México, es urgente garantizar los derechos humanos que fortalecen la democracia: el derecho a la libertad de expresión, a la información y los derechos de las audiencias.

Lo anterior, luego de que el pasado martes 3 de octubre, el comunicador y analista político anunciara en la red social *Twitter* su renuncia, a consecuencia de la solicitud de despido de dos de sus colaboradores, María Amparo Casar y Ricardo Raphael, según la declaración hecha en su cuenta personal de dicho medio; al parecer por posibles presiones externas o internas, después de su participación en la mesa política *La Tertulia*.

En este contexto, resulta necesario destacar que la participación del Estado mexicano como garante de la libertad de expresión en los

medios de comunicación es central, pues éste ejerce su función regulatoria, a través de la generación y vigilancia del marco jurídico que reglamente el espectro radioeléctrico, que es un bien público concesionado a particulares que no debe estar exento de garantizar la libertad de expresión.

Por otra parte, no debe perderse de vista el papel que juegan las instituciones del Estado mexicano en la asignación de recursos para publicidad oficial dentro del espectro radioeléctrico, así como su obligación de transparentar y rendir cuentas en el manejo de recursos, dado que entran en juego el tipo y calidad de información que recibe la sociedad a través del medio contratado. Pues de la relación entre el Estado y los medios de comunicación dependen los derechos de las audiencias; reafirmando que en esta se debe cuidar en todo momento que dicha relación no afecte la libertad de expresión, a fin de lograr una radio independiente, integral y congruente, que considere su responsabilidad pública ante la sociedad en el respeto al derecho a ser informada.

Para la Comisión, la libertad de expresión, el derecho a la información y los derechos de las audiencias son pilares fundamentales para proteger la vida política y social, mismos que ven su luz en la construcción de la verdadera democracia de un país; por ello, han sido consagrados tanto en instrumentos regionales como nacionales, entre ellos la *Convención Americana de los Derechos Humanos* y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La CDHDF reitera su compromiso con el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión así como los derechos de las audiencias y señala que siempre se debe ponderar y priorizar los intereses colectivos de las

audiencias por sobre cualquier interés que pueda atentar contra la vida democrática del país, por ello externa su preocupación ante la posible vulneración de derechos humanos de las personas dedicadas al ejercicio periodístico.

www.cd hdf.org.mx